



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

En la Ciudad de México, siendo las ocho horas del **cinco de enero de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Primera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo.

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.

Dr. Jesús Arturo Flores López.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal (Reglamento), se declaró iniciada la Primera Sesión Urgente.

Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección**



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día.

Al no haber intervenciones al Orden del Día, se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.**

El **Secretario de la Junta** informó que el tabulador que está a consideración de los miembros de esta junta considera un incremento salarial del 3% de las percepciones netas de los niveles operativos; es decir, de los niveles 17, 18 y 19.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geoestadística Electoral**, la Lic. Delia Guadalupe del Toro López comentó respecto a lo lamentable que resultaba la circunstancia, realmente no fuera aumento salarial, si no una indexación a la inflación, que se hace únicamente a tres de los niveles que existen en los Tabuladores, derivado de que no se autorizó en la Asamblea Legislativa el presupuesto solicitado, y lo preocupante que resulta los aumentos a los combustibles que se dieron el primero de enero de dos mil diecisiete que indudablemente afectarán en la economía de los funcionarios del Instituto e incluso en el propio funcionamiento del mismo.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
JA001-17**

PRIMERO. *Se aprueba el ajuste a los "Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017", en los términos del*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

documento anexo, el cual forma parte integrante del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

TERCERO. *El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el cinco de enero de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017.**

El **Secretario de la Junta** comentó que las modificaciones que se presentaron a consideración del Cuerpo Colegiado, implican reducción en diversos rubros, y dichos rubros son por el monto que se está solicitando la ampliación líquida, mencionó en términos generales los rubros que se vieron afectados en esta modificación y que están sujetos a las economías que se puedan llegar a generar dentro del ejercicio presupuestal y precisamente en torno a la ampliación que se pudiera llegar a obtener, en ese sentido, comentó que hubo una reducción en términos de lo que es la carga laboral que se paga por la ejecución de trabajos destinados a procesos de participación ciudadana, se consideró también la reducción de vales de fin de año, recursos que están considerados para honorarios en oficinas centrales, honorarios en las Direcciones Distritales, que están dirigidos a los procesos de Participación Ciudadana, honorarios a partidos políticos, honorarios para las fracciones parlamentarias, se vio afectado también lo que se tenía considerado como

Aprobada por Acuerdo JA003-17

incremento salarial para el personal de manera general, tanto de nivel operativo y el personal de mandos medios, se tenían recursos destinados para atender contingencias laborales a través del fideicomiso, de los cuales fue necesario prescindir, se tenía considerada la adquisición de por lo menos dos inmuebles para ir disminuyendo la carga en términos de arrendamiento, que tampoco va a poder ser posible, a menos que se tuvieran economías y en su oportunidad una ampliación presupuestal, hubo necesidad también de disminuir drásticamente los gastos en materia de difusión y algunos otros gastos en términos de materiales diversos tanto de consumo así como de servicios en las diferentes áreas y Direcciones del Instituto, básicamente, esto implica una reducción de ciento setenta y cinco millones quinientos veinte mil pesos, que está en función de lo que la propia Asamblea autorizó en el Presupuesto de Egresos para la Ciudad de México en el ejercicio 2017.

El **Presidente de la Junta** comentó que de nueva cuenta, la Asamblea Legislativa autorizó un presupuesto distinto al que fue solicitado por este Órgano Autónomo, la afectación es importante, en virtud de que los presupuestos que se han generado desde la Institución, son presupuestos que no tienen niveles de amortiguamiento como muchas veces en Instituciones se genera, manifestó que, una disminución de manera directa afecta a programas sustanciales y particularmente en el caso concreto ya se ha señalado en el punto anterior aspectos fundamentales como son los ingresos de los colaboradores y de todo el personal de esta institución; nuevamente estamos ante una situación de astringencia presupuestal, ciento setenta y cinco millones de pesos es un monto muy importante, que afectará a algunos de los proyectos que esta Institución tenía contemplados para dos mil diecisiete, un año en el que inicia un proceso electoral, que si bien se desarrollará en dos mil dieciocho precisa de recursos para su integración y su debida organización, se buscará que esta ampliación presupuestal desde luego sea autorizada por parte de la Secretaría de Finanzas del Gobierno de la Ciudad para efecto de poder compensar esta situación que se enfrenta con la astringencia presupuestal con la que arrancamos este año; esperemos también generar ahorros desde cada una de las Direcciones Ejecutivas y áreas de esta Institución para efecto de alcanzar los objetivos institucionales y desde luego cumplir con todas nuestras tareas, estaremos en ello, seguramente hará necesario establecer las medidas de racionalidad de manera inmediata para efecto de poder en su oportunidad generar una racionalidad aún más severa del gasto y con base en ello atender todas las actividades institucionales.

Al no haber más comentarios, la y los integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



**JUNTA ADMINISTRATIVA
PROYECTO DE MINUTA DE LA
PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2017**

Aprobada por Acuerdo JA003-17

**Acuerdo
JA002-17**

PRIMERO. Se aprueba remitir al máximo órgano de dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y la solicitud de Ampliación Líquida al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2017 y sus documentos anexos.

SEGUNDO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones, publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el cinco de enero de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las ocho horas con veinte minutos del día cinco de enero de dos mil diecisiete, se declaró concluida la **Primera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa.

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**